MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA 20253687

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO RURALES DE LOS SECTORES 1) VEREDA LA COCHA DEL CORREGIMIENTO DE GENOY 2) VEREDA DE ALTO CASANARE DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO 3) CORREGIMIENTO DE GUALMATAN 4) VEREDA DE CAMPANERO 5) VEREDA DE LAS ENCINAS 6) VEREDA CAMINO REAL 7) VEREDA DE CHARGUAYCO DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2025", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

SUPERVISOR: ING. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

INFORME N°2

27 DE FEBRERO DE 2026

1. INTRODUCCION

Se celebró contrato de obra No. 20253687 de 2025, entre el Municipio de Pasto y GAMA & ASOCIADOS SAS, representado legalmente por ANDRES FELIPE ANDRADE OJEDA identificado con C.C. 1.085.344.692 de Pasto. cuyo Objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO RURALES DE LOS SECTORES 1) VEREDA LA COCHA DEL CORREGIMIENTO DE GENOY 2) VEREDA DE ALTO CASANARE DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO 3) CORREGIMIENTO DE GUALMATAN 4) VEREDA DE CAMPANERO 5) VEREDA DE LAS ENCINAS 6) VEREDA CAMINO REAL 7) VEREDA DE CHARGUAYCO DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2025", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS". el cual contempla realizar el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos en diferentes veredas del municipio de Pasto.

El presente informe muestra el seguimiento realizado por la supervisión a cargo de la secretaría de Infraestructura y valorización y detalla el avance físico y financiero del contrato de obra No. 20253687

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20254224
Fecha Suscripción del Contrato: 14 de Julio de 2025
Valor Contrato: El valor del contrato es hasta por la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($920.074.428,79), equivalentes a 646,38 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO RURALES DE LOS SECTORES 1) VEREDA LA COCHA DEL CORREGIMIENTO DE GENOY 2) VEREDA DE ALTO CASANARE DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO 3) CORREGIMIENTO DE GUALMATAN 4) VEREDA DE CAMPANERO 5) VEREDA DE LAS ENCINAS 6) VEREDA CAMINO REAL 7) VEREDA DE CHARGUAYCO DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2025", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Plazo: PARA EFECTOS CONTRACTUALES, SE PREVÉ COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CUATRO (4) MESES CALENDARIO, SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, ESTE TÉRMINO PODRÁ SER PRORROGADO POR ACUERDO MUTUO DE LAS PARTES, EN FORMA EXPRESA Y MEDIANTE ESCRITO.

Contratista: GAMA & ASOCIADOS SAS, representado legalmente por ANDRES FELIPE ANDRADE OJEDA identificado con C.C. 1.085.344.692 de Pasto.

Supervisor: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTRA Y VALORIZACION – ING. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA

Pólizas y vigencia:

POLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA MODIFICATORIA

- Pólizas derivadas de Cumplimiento Seguros Del Estado SA N° 41-44-101295507 Anexo 6		
Vigencia	***Desde***	***Hasta***
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	28/07/2025	28/09/2026
Cumplimiento del contrato	28/07/2025	28/09/2026
Pagos de salarios, presentaciones sociales legales e indemnizaciones	28/07/2025	31/03/2026
Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
- Pólizas seguros del estado SA N° 41-40-101056743 Anexo 6 póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento.		
Predios Labores Y Operaciones	28/07/2025	31/03/2026
Contratistas y subcontratistas	28/07/2025	31/03/2026
Vehículos propios y no propios	28/07/2025	31/03/2026
Responsabilidad Civil Patronal	28/07/2025	31/03/2026
Daño Emergente Y Lucro Cesante	28/07/2025	31/03/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	28/07/2025	31/03/2026

3. ACTAS DE OBRA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de Julio de 2025
FECHA DE INICIO: 28 de Julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de Noviembre de 2025
MODIFICACION N° 1 CLAUSULA No.7 APROPIACION PRESUPUESTAL: 01 de Octubre de 2025
MODIFICACIÓN No. 02.- SUPERVISION: 18 de Noviembre de 2025

ACTA MODIFICACION N° 3 PRRORROGA N°1 PLAZO DE EJECUCION: 28 de noviembre de 2025: Prorrogar el termino de duración del contrato 87 días adicionales, contados a partir del día siguiente al vencimiento de la fecha de finalización del contrato, es decir a partir del 1 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, conforme a lo acordado entre las partes.

ACTA MODIFICATORIA N°1 A LA MODIFICATORIA N° 3 PLAZO DE EJECUCION: Prorrogar el termino de duración del contrato 31 días adicionales, contados a partir del día siguiente al vencimiento de la fecha de finalización del contrato, es decir a partir del 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo acordado entre las partes

ACTA MODIFICATORIA N°2 A LA MODIFICATORIA N° 3 PLAZO DE EJECUCION: Mediante el Acta Modificatoria No. 02 a la Modificación No. 03, las partes procedieron a corregir un error de digitación del documento precedente, aclarando que el término de duración del Contrato No. 20253687 se prorrogó por treinta y un (31) días. En observancia al principio de anualidad presupuestal, dicho **plazo quedó comprendido entre el 01diciembre y el 31 de diciembre de 2025.**

ACTA DE SUSPENSIÓN N°1: 26 de diciembre de 2025
ACTA DE REINICIO N°1: 2 de Febrero de 2026.

ACTA MODIFICACION N° 4 PRRORROGA N°2 PLAZO DE EJECUCION: 06 de Febrero del 2026: Prorrogar el termino de duración del contrato en 45 días esto es a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal, desde el 06 de febrero al 23 de marzo del 2026 -

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado inicial de la obra
 El estado de avance de obra desde acta de inicio de 28 de Julio de 2025 a la fecha es del 64.01%.

- **Avance físico, descripción de las actividades o ítems ejecutados, acompañados con memorias de cálculos de cantidades y fotografías.**

 Campanero: Se han ejecutado las actividades preliminares, concretos y aceros, y los acabados en la placa. Quedan pendientes el cerramiento y la adecuación de las porterías.

 Alto Casanare: Se han completado las actividades preliminares, concretos y aceros, y los acabados en la placa, pero aún falta la aplicación de pintura o acabados finales. También queda pendiente la parte de cerramiento y adecuación de las porterías.

Charguayaco: La situación en este escenario es crítica debido a la parálisis de actividades y al deficiente manejo de obra. Se constató que no existe avance desde el reinicio del contrato; adicionalmente, se evidencia la permanencia de escombros y residuos de construcción que, por obligación contractual, ya deberían haber sido retirados y dispuestos en una escombrera autorizada. En cuanto a la calidad técnica, la placa polideportiva presenta manchas de pintura blanca derivadas de una mala praxis en el mantenimiento de las porterías. Asimismo, la pintura general de la placa se encuentra en mal estado, mostrando un escarapelado generalizado en múltiples áreas, lo que requiere una intervención inmediata de corrección por parte del contratista.

La Cocha: En la visita de inspección se verificó que este frente de trabajo no registra progreso físico respecto al estado reportado antes de la última prórroga. Se observa con especial preocupación que la pintura de la placa deportiva se está escarapelando, comprometiendo la estética y la durabilidad de la superficie. Sumado a esto, existe un incumplimiento específico en el suministro e instalación de las porterías, actividad que debía haberse ejecutado según las especificaciones del contrato; por el contrario, las estructuras actuales permanecen sin cambio alguno, evidenciando un estado de deterioro avanzado que representa un riesgo para los usuarios y una falta de gestión absoluta por parte de GAMA & ASOCIADOS S.A.S.

Camino Real: En este frente se observa que las actividades de obra civil mencionadas en informes previos han sido ejecutadas. No obstante, se registra como pendiente y en estado crítico de retraso lo relacionado con el cerramiento perimetral y el cambio de mallas de protección. Adicionalmente, se deja constancia de que la pintura de la placa deportiva se encuentra actualmente manchada debido al uso y la falta de cerramiento; por lo tanto, se le recuerda al contratista que, al momento de la entrega final, la superficie debe estar en perfectas condiciones estéticas y técnicas, garantizando una aplicación de pintura uniforme y sin manchas.

Las Encinas: A la fecha de la visita del 27 de febrero de 2026, el único avance físico registrado en este escenario es la ejecución del muro en gaviones. Fuera de esta actividad específica, no se evidencia la presencia de personal ni el inicio de las demás labores complementarias pactadas, lo cual genera una alerta en el cronograma debido a la proximidad del vencimiento del plazo contractual

Gualmatan: Es el escenario con mayor estado de abandono. Se informa que no se ha ejecutado ninguna actividad de las programadas en el plan de trabajo. A la fecha, no se registran labores de pintura de la placa, ni intervención alguna en el cerramiento o las mallas de protección. Esta inactividad total resulta inaceptable considerando que estamos a pocos días de finalizar el plazo de ejecución estipulado en la Modificación No. 4, dejando al proyecto en un estado de vulnerabilidad jurídica y técnica por el incumplimiento de las metas físicas.
A continuación, Se adjunta registro fotográfico

Corregimiento El Campanero





Corregimiento Alto Casanare



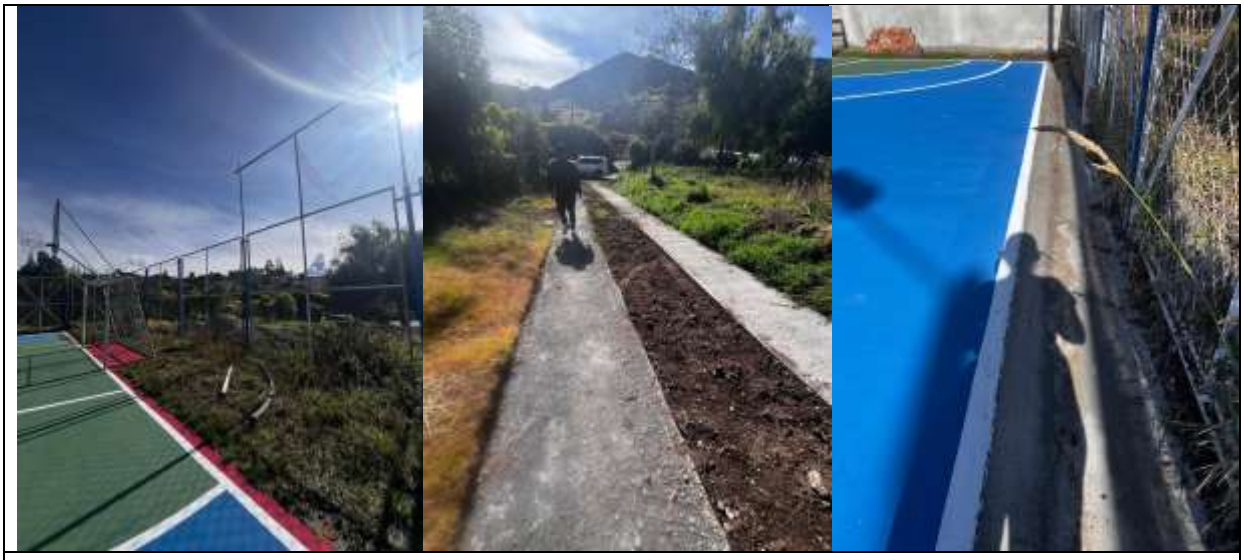
Vereda de Charguayaco



La Cocha – Genoy



Camino Real – San Fernando



Las Encinas



Gualmatan



- **Avance de tiempo:** en el momento el contrato de obra se encuentra en ejecución con un 64.01% ejecutado.

- **Avance financiero:** A la fecha de corte del presente informe, se presenta el siguiente balance financiero del contrato

 Anticipo: Al inicio de la ejecución, se realizó el desembolso por concepto de anticipo por un valor de $368.029.771,52.
 Pagos Realizados: Previo a la última suspensión, el Municipio de Pasto canceló al contratista el Acta Parcial No. 1 por un valor de $353.367.382,11.
 Total Pagado: La sumatoria de los recursos entregados al contratista asciende a $721.397.153,63, lo que representa un 78,41% del valor total del contrato

- **Comparación con lo programado:**

 En el marco de las obligaciones inherentes a la supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato de Obra Pública No. 20253687, y obrando en estricto apego a los preceptos normativos que rigen la contratación estatal, se deja constancia formal del incumplimiento material y la parálisis injustificada en la ejecución del proyecto por parte del contratista GAMA & ASOCIADOS S.A.S. Pese a la suscripción de la Modificación No. 4 fechada el 06 de febrero de 2026, mediante la cual se otorgaron las condiciones de tiempo para la culminación del objeto contractual, la visita de inspección in situ realizada el 27 de febrero permitió constatar la ausencia absoluta de capacidad operativa. Se evidenció la inexistencia de frentes de trabajo activos, la desmovilización total de personal idóneo y la carencia de equipos o maquinaria, configurando un abandono de facto de la obra que vulnera flagrantemente el cronograma de inversiones y el plan de trabajo previamente aprobado por esta supervisión.

Desde la perspectiva técnica y de calidad constructiva, el panorama actual de los escenarios deportivos denota un deterioro prematuro y una negligencia sistemática en la gestión de obra. En los frentes de Campanero, Charguayaco y La Cocha, no solo se registra un avance nulo tras la reactivación contractual, sino que las placas polideportivas exhiben patologías de recubrimiento consistentes en el descascaramiento y escarapelado generalizado de la pintura, evidenciando probables deficiencias en la preparación de las superficies o en la calidad de los materiales aplicados. A esta afectación se suma la permanencia irregular de escombros en Charguayaco, transgrediendo las normativas de disposición final, y la omisión en el suministro e instalación de porterías en La Cocha. Por su parte, en el escenario de Camino Real, si bien se advierte la ejecución de la obra civil, subsiste un atraso crítico en la instalación de cerramientos y mallas, presentando además manchas en la superficie de juego que contravienen los estándares técnicos de entrega. Esta inoperancia alcanza su punto más crítico en Gualmatán, donde el abandono es absoluto sin inicio de labores de pintura o cerramiento, y en Las Encinas, donde la ejecución se limitó a la conformación de muros en gaviones, sin proyección de continuidad.

Atendiendo a la inminencia del vencimiento del plazo contractual y a la inviabilidad material de ejecutar las cantidades de obra faltantes bajo el actual esquema de inactividad, se concluye de manera objetiva que el contratista ha incurrido en un incumplimiento grave, reiterado y sustancial de sus obligaciones esenciales. En consecuencia, esta supervisión requiere de manera perentoria la activación de los mecanismos de apremio y sancionatorios consagrados en la Ley 1474 de 2011, solicitando a la oficina jurídica el inicio inmediato del procedimiento administrativo para la declaratoria de incumplimiento, la tasación y cobro de la cláusula penal pecuniaria, y la consecuente afectación de las pólizas de garantía de cumplimiento, buen manejo del anticipo y calidad de la obra, a fin de resarcir los perjuicios ocasionados a la entidad y garantizar la salvaguarda de la inversión pública.

5. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$920.074.428,79	N/A	0	$920.074.428,79
Pago anticipo 40%	$368.029.771,52	N/A	0	$920.074.428,79
Pago Acta parcial 1	$353.367.382,11	N/A	N/A	
Pago Acta Final	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales	$721.397.153,63	N/A	0	$198.677.275,16

% ejecución	78.41%

6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.	**EN PROCESO**
2	Presentar el plan de inversión del anticipo.	**CUMPLIDO**
3	Estudiar y analizar los planos, informes y especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.	**CUMPLIDO**
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales: aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.	**EN PROCESO**
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad. costos y plazos	**INCUMPLIDA**
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	**INCUMPLIDA**
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sabre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	**INCUMPLIDA**
8	Determinar en coordinación con la Supervisión y/o interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.	**EN PROCESO**
9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación. en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados. clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin	**INCUMPLIDA**

	embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	
10	El proponente deberá mantener mínima TRES (3) frentes de trabajo, para lo ejecución de contrato, a cargo de tres (3) residentes de obra, el no acatamiento dará lugar a lo aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto. deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para coda frente de trabajo. consistirá en un (1) Maestro de obra debidamente calificado, dos (2) oficiales de obra y dos (2) obreros. además, el personal técnico administrativo consistirá en: UN (01) director responsable de la ejecución de las obras cuya permanencia en obra será del l00%, y un equipo de trabajo conformado por: tres (3) residentes de obra uno por cada frente, cuya permanencia en obra será del 100%, UN (01) residente profesional en SST, cuya permanencia de obra será del l00%; cuyos currículos se presentarán a la interventoría y/o Supervisión para su aprobación antes de lo iniciación de los trabajos.	**INCUMPLIDA**
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	**CUMPLIDO**
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	**EN PROCESO**
13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieren el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con lo ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellos. Las reuniones se programarán quincenalmente durante el tiempo estipulado para lo ejecución de obra.	**INCUMPLIDA**
14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que pueden afectar lo seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de monera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	**INCUMPLIDA**
15	Exigir el cumplimiento de lo obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.	**EN PROCESO**
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan	**INCUMPLIDA**

	en el desarrollo de obras hasta que queden debidamente resueltos.	
17	Responder par daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	**EN PROCESO**
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o interventor.	**INCUMPLIDA**
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social o nombre del empleador (Contratista).	**CUMPLIDO**
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	**INCUMPLIDA**
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras. el contratista, Supervisor y/o interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	**EN PROCESO**
22	Hacer limpieza de escombros. retire de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hoyan usado bajo su dirección. a más tardar el último día de ejecución de lo obra, en coso de que no cumpla con esta obligoci6n, el Municipio realizar6 los trabajos y corgor6 su costo al C0ntro_tisto, descontando su valor en la cuenta final.	**INCUMPLIDA**
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.6. GESTION AMBIENTAL -PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	**INCUMPLIDA**
24	VALLA DE INFORMACION: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de infraestructura y Valorización Municipal.	**INCUMPLIDA**
25	SENALIZACION EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación _nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido las normativas vigentes. Dicha señalización es de obligatorio	**INCUMPLIDA**

	cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.	
26	BITACORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra. en los cuales se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución. desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro solo se podrán realizar anotaciones sabre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras. en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente. personal laborando en obra. equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o interventor. Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por Director de obra y/o Residente de obra. y fijar la fecha.	**INCUMPLIDA**
27	Capacitor al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto l 072 de 2015 y sus respectivas resoluciones, concernientes al sistema de gesti6n de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.	**EN PROCESO**
28	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretoria de infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo). siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	**EN PROCESO**
29	El Contratista deberá suministrar al supervisor y/o interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en lo ejecución de la obra, su clasificación. salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión. salud y riesgos profesionales). así coma la informoci6n sobre el costo de los materiales. herramientas. equipos o instrumentos usados en el trabajo.	**EN PROCESO**
30	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes. es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adaptar las medidas que fueren	**EN PROCESO**

	necesarias para disminuir tales riesgos. (Oto. 1295/94).	
31	Responder por los daños o defectos que se presenten en lo ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida lo entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallos técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.	**EN PROCESO**
32	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o interventor. toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de talidad, o que no cumplo con las normas de calidad requeridas para las obras.	**EN PROCESO**
33	Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia. de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o interventor. cualquier imprevisto o impedimenta que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	**INCUMPLIDA**
34	Disponer de personal capacitado. competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas. para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resoluci6n No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protecci6n Social o la que la sustituya.	**EN PROCESO**
35	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la oferente si es persona natural. En el case de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 9 de la Resoluci6n No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. Y de igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de uno ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Esta obligación también se podrá	**EN PROCESO**

	acreditar con la la presentaci6n de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 7 de la Resolución No. 1111 de 2017.	
36	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO POR LA secretaria de Transite del Municipal, cuya resoluci6n de aprobaci6n será exigida por la secretaria de infraestructura para la firma del Acta de inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de infraestructura y valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de las veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Transito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio. so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respective contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera. los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento par dicho trámite.	**INCUMPLIDA**
37	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresara hacienda en línea.	**PENDIENTE**

7. CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, esta supervisión advierte de manera concluyente que la parálisis generalizada de los frentes de trabajo, constatada in situ tras la suscripción de la Modificación No. 4, sumada al ostensible desequilibrio entre el anticipo y pagos amortizados (78,41%) frente al lánguido avance físico real (64,01%), configuran un incumplimiento grave y sistemático por parte de la firma contratista GAMA & ASOCIADOS S.A.S. La imposibilidad material y técnica de culminar las obras en los términos pactados representa una amenaza inminente a los recursos públicos y a los intereses de la comunidad, por lo cual se recomienda iniciar de forma expedita el respectivo proceso administrativo sancionatorio en el marco de la Ley 1474 de 2011, con miras a declarar el incumplimiento, tasar la cláusula penal pecuniaria y afectar las pólizas de garantía constituidas, a fin de resarcir los perjuicios ocasionados al Municipio.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de Febrero de 2026.

ING. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Supervisor del contrato de obra 20253687